

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE ENERO DEL 2006 No. 050-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los seis días del mes de enero del año 2006, a las 15H30 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria Encargada del Titular de la Institución la señora Eilen Maribel Gutiérrez Burbano. Asisten además los señores doctor Sergio Chacón Padilla, economista Luis Cobos Céleri, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal (E) y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 22 y 28 de diciembre del 2005.
2. Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 22 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las actas de las sesiones ordinarias del 22 de diciembre del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna, y la del 28 de diciembre del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que se ha realizado un análisis más profundo al presupuesto y se ha considerado algunos aspectos como el turismo, la adquisición de maquinaria, la reducción de personal a contrato, esto con el fin de relucir la acción y gestión municipal, por lo que propone se reconsidere la resolución de aprobación definitiva del presupuesto con los siguientes cambios: en las partidas presupuestarias de mantenimiento de maquinaria y equipo y de vehículos reducir USD.50.000.00 y USD.25.000.00, respectivamente. En las partidas presupuestarias destinadas para personal a contrato reducir el 40% y en la partida presupuestaria de proyectos productivos reducir de USD.59.000.00 a USD.29.000.00, todo esto aproximadamente sumaría unos USD.395.000.00, los mismos que se destinarían a las partidas presupuestarias del Plan de Desarrollo Estratégico, Construcción del Teleférico y Compra de una Retroexcavadora.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que no es necesario que hayan reuniones a escondidas para analizar nuevamente el presupuesto, deben actuar con madurez y dejar de ser enfermos, no necesitan conspirar para realizar algunos cambios por que si yo fuera otra persona tranquilamente me reunía con tres Concejales y aprobaba el presupuesto como está. Personalmente estoy de acuerdo con la reconsideración porque la idea es hacer obras, en agua potable alcantarillado, descontaminación de ríos, con esta reducción que se pretende, es cierto que algunas personas se quedarán sin trabajo pero no podemos contentar a todos, solo el personal que sea necesario seguirá trabajando.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que en ningún momento se ha realizado sesiones a escondidas, se habla de la transparencia y es eso lo que están proponiendo, piensa que todos los compañeros Concejales tienen la capacidad de estudiar, analizar, considerar y en ese sentido se han reunido para analizar por ejemplo lo que respecta a maquinaria donde se ha hecho algunas averiguaciones técnicas y han respondido que no es conveniente arreglar la maquinaria. Con respecto al personal a contrato para no dejar en la desocupación algunas personas se concluyó con el Director Financiero para que se reduzca el sueldo de los Jefes que son muy elevados, todo esto lo podemos lograr con mesura y transparencia, por lo que estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal Wilson Pozo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO dice que esto no se hubiera dado si se cumplía con los plazos que establece la Ley en lo que se refiere a la entrega de la proforma presupuestaria que es hasta el 31 de octubre, esto habría dado un tiempo prudente para analizar y discutir cada uno de las funciones y programas, además si se tuviera un plan de desarrollo estratégico se podría priorizar las necesidades y saber a donde vamos y que es lo que se quiere hacer tanto en la ciudad como en las parroquias. Otro aspecto que quería resaltar es que en ningún momento se han reunido a escondidas, fue en la sala de sesiones de la municipalidad que los siete Concejales estudiaron y analizaron con mas detenimiento el presupuesto y no se ha pretendido una conspiración como se manifiesta. Con lo que respecta a la propuesta del señor Concejal Wilson Pozo, es cierto que la planificación hay que hacerlo con lo real y no con suposiciones, por eso quiere dejar en claro que lo único que defienden es el presupuesto que tiene que estar distribuido equitativamente, dando prioridad a las obras que cada uno se merece, yo llamo a la cordura, a la amistad, a la camaradería con la que siempre no hemos caracterizado no se la resquebraje con una simple discusión, lo que se está haciendo es hablando en nombre del pueblo y están aquí para debatir como personas civilizadas, educadas, por lo tanto apoyo la propuesta mencionada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pide comenzar bien el año sin ningún tipo de discusiones que a nada llevan, siempre se han caracterizado como una representación del pueblo para discrepar con altura, es importante que se guarde el debido respeto que todos merecen, es decir, lo cortes no quita lo valiente, y mediante el diálogo llegar a lo mejor. Todos han demostrado que están aquí incondicionales al beneficio del pueblo y esto debe reflejarse en obras, en presupuestos y ser más técnicos, es por ello que la propuesta es reducir el 40% del personal a contrato, así optimizar los recursos destinándolos

al turismo como es el teleférico, y del mantenimiento de maquinaria y vehículos a comprar un equipo nuevo. Aclara que no se ha conspirado, esa no ha sido la intención, lo único que desean es hacer historia en esta administración. Apoya la propuesta en referencia.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY indica que es la primera sesión del año y no vale comenzar de esta manera, la unidad que siempre se ha pregonado no vale que se resquebraje. Hay que mantener el diálogo, es en el seno del Concejo donde debe exponerse todos los puntos que se quiere debatir, existe una propuesta y en base a esa se debe conversar y llegar a una decisión que mejor le convenga a la ciudad. Es malo entrar en confrontaciones, por eso sería bueno que estas situaciones se aclaren en el seno del Concejo y no afuera en donde haya comentarios e inquietudes que no satisfagan a cada uno de los intereses. Con estas observaciones apoya la moción del Concejal Pozo.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS expresa que existe un monto y la propuesta del Concejal Wilson Pozo y en base a ello dialogar para definir esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE opina que cualquier inquietud que se tenga hay que decirla de frente en el seno del Concejo, y si es necesario discutirla en ese momento para que exista transparencia en todo lo actuado.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que esta de acuerdo con la reconsideración y manifiesta que hay la posibilidad de un proyecto para mejoramiento integral de barrios mediante el cual se elige un barrio para ejecutar obras y luego ver el cambio que se ha obtenido, por lo que se necesita USD.170.000.00 como contraparte para la firma de un convenio con el MIDUVI para el Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios; para Proyecto de Construcción del Teleférico USD.140.000.00, para el Plan de Desarrollo Estratégico se debe incrementar USD.25.000.00 y USD.65.000.00 de incremento para el Estero Paushiyacu.

Sin existir más observaciones el acta es aprobada por unanimidad.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas se la sesión del 3 de enero del 2006, el mismo que en lo principal sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

EL SEÑOR ALCALDE pone en consideración del pleno el informe de la Comisión.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas se la sesión del 3 de enero del 2006, el mismo que en lo principal sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena; que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad; que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de noviembre del 2005, se aprobó en Primera Instancia la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena; que, el artículo 228 de la Constitución Política del Estado, determina que los gobiernos seccionales gozan de autonomía y serán ejercidos entre otros por los concejos municipales que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas; y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras; que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, prescribe que las municipalidades son autónomas; y el artículo 126, faculta a los concejos municipales para que decidan las cuestiones de su competencia y dicten sus providencias por medio de ordenanzas, acuerdos o resoluciones; que, en materia de sesiones el artículo 120 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal dispone que instalado el Concejo, éste se reunirá ordinariamente una vez por semana; mientras que el artículo.123 determina que habrá sesiones extraordinarias cuando el Alcalde, una comisión permanente, o la mayoría de los concejales lo solicitaren, por considerarlo de interés urgente e inaplazable; que, el artículo 30 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, publicada en el Registro Oficial No 429, de 27 de septiembre del 2004, prescribe que los concejales percibirán dietas por el desempeño de sus funciones, las que deberán ser establecidas mediante ordenanza, cuyo monto no excederá del treinta y cinco por ciento de la remuneración mensual unificada del Alcalde, para lo cual debe considerarse las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que asistan los concejales; y, la capacidad económica de la Municipalidad; que, el Concejo Cantonal de Tena expidió el Reglamento para el pago de dietas a los concejales del Municipio de

**Tena por su asistencia a las sesiones ordinarias del Concejo Edilicio; que, es necesario actualizar la Ordenanza que reglamenta tanto el pago de las dietas y dictar las normas reglamentarias internas para las actuaciones, de los señores concejales en las sesiones a las que asistan; que, es necesario establecer las circunstancias en las cuales tendrán derecho a percibir remuneración el (la) Vicepresidente (a) del Concejo de conformidad con lo prescrito en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, en uso de las facultades constitucionales y legales de la que se encuentra investido,**

**RESUELVE:** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, con varias modificaciones al proyecto.

***TERCERO: LECTURA DE COMUNICACIONES***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando sin número del 5 de enero del 2006, suscrito por los señores Concejales Carlos Ruiz y Jorge Tapuy, quienes remiten el proyecto de reforma a la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval con la propuesta de Ordenanza que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del cantón Tena.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando sin número del 5 de enero del 2006, suscrito por los señores Concejales Carlos Ruiz y Jorge Tapuy, quienes remiten el proyecto de reforma a la Ordenanza de Institucionalización del Carnaval con la propuesta de Ordenanza que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del cantón Tena.

**RESUELVE:** Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, para estudio, análisis e informe al Concejo.

2. Memorando 001 AJ del 3 de enero del 2006, suscrito por el doctor Sergio Chacón, Procurador Síndico Municipal (e), quién sugiere la reforma a la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando 001 AJ del 3 de enero del 2006, suscrito por el doctor Sergio Chacón, Procurador Síndico Municipal (e), quién sugiere la reforma a la Ordenanza que Crea y Define las Competencias de las Comisarías Municipales de Turismo, ambiente, Higiene y Abastos; y de Construcciones y Ornato del Gobierno Municipal de Tena.

**RESUELVE:** Aprobar en primera instancia y previa a su aprobación en segunda y definitiva, remitir a la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, para su estudio, análisis e informe a Concejo.

3. Oficio Prácticas año 4/JLB/MP-12.05 del 19 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Jean Luc Borel, Responsable de las Prácticas de Cuarto Curso de Isara - Lyon, quien remite el convenio de prácticas para su aprobación.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio Prácticas año 4/JLB/MP-12.05 del 19 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Jean Luc Borel, Responsable de las Prácticas de Cuarto Curso de Isara - Lyon, quien remite el convenio de prácticas para su aprobación.

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio de Prácticas entre el ISARA LYON de la República de Francia y el Gobierno Municipal de Tena.

4. Propuesta de Convenio entre el Banco del Austro y el Gobierno Municipal de Tena, para la concesión de un crédito para la regeneración de la Av. 15 de Noviembre por un monto de USD.1.750.000.00.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** La propuesta de Convenio a suscribirse entre el Banco del Austro y el Gobierno Municipal de Tena, para la concesión de un crédito para la regeneración de la Av. 15 de Noviembre, por el monto de USD.1.750.000.00; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que son fines esenciales de la municipalidad satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana; que este mismo artículo en sus numerales 1 y 2 determina que de conformidad con la Ley le corresponde al Municipio procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de intereses locales, así como

**planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y sus áreas urbanas,**

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Banco del Austro y Gobierno Municipal de Tena para la concesión de un crédito para la regeneración de la Av. 15 de Noviembre, por un monto USD.1.750.000,00.

5. Oficio sin número del 26 de diciembre del 2005, ingresado con guía externa 23039, por el señor David Tapia, Presidente del Centro Wawakunapak Yachay Wasi "Mushuk Wawa, de la parroquia Ahuano, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de un local para atención de niños,

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 26 de diciembre del 2005, ingresado con guía externa 23039, por el señor David Tapia, Presidente del Centro Wawakunapak Yachay Wasi "Mushuk Wawa, de la parroquia Ahuano, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de un local para atención de niños.

**RESUELVE:** Remitir el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.

6. Oficio sin número del 2 de enero del 2006, ingresado con guía externa G15, por la señora Jacqueline Vargas de Sauvaget, quien solicita se revise la Ordenanza de Reglamentación Urbana, con respecto a un terreno que esta desmembrando.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 2 de enero del 2006, ingresado con guía externa G15, por la señora Jacqueline Vargas de Sauvaget, quien solicita se revise la Ordenanza de Reglamentación Urbana, con respecto a un terreno que se encuentra desmembrando,

**RESUELVE:** Remitir el documento en referencia, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe a Concejo.

7. Oficio GPFS-2005-3926 del 27 de diciembre del 2005, ingresado con guía externa G22, por el señor ingeniero Vicente Alarcón, Gerente General del Fondo de Solidaridad, quien informa sobre la ejecución del proyecto "Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo"

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio GPFS-2005-3926 del 27 de diciembre del 2005, ingresado con guía externa G22, por el señor ingeniero Vicente Alarcón, Gerente General del Fondo de Solidaridad, quien informa sobre el plazo concedido tanto al Concejo Provincial de Napo como a la Municipalidad de Tena, para la ejecución del proyecto “Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo”,

**RESUELVE:** Ratificarse en la Resolución de Concejo No. 121 del 08 de abril del 2005, mediante la cual en base a las atribuciones constitucionales y las determinadas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal se dispuso la firma del Convenio con el Fondo de Solidaridad para la ejecución del referido Proyecto, por ser de exclusiva competencia del Municipio de Tena, instrumento jurídico que se encuentra debidamente legalizado; y, autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico continúen con los trámites pertinentes para la transferencia de los recursos tendientes a la ejecución inmediata de esta obra prioritaria.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H40 del viernes 6 de diciembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Secretaria General Encargada que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano  
**SECRETARIA GENERAL (e)**